

RESOLUCIÓN N°. 108 DE 2026
(marzo 19)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el COBRA-217-2026 el 23 de febrero de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	COBRA-217-2026			
CONTRATISTA:	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS NIT. No. 900.418.702-2 R.L. MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO C.C. 1.076.623.941 DE TABIO CUNDINAMARCA.			
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MECANISMOS DE PROTECCION PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA VEREDA NAGUY SECTOR PATIO ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA			
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 48.509.218) M/CTE, incluido IVA.			
DURACIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS			
	INICIO	FINALIZACIÓN	TERMINO	VALOR
ACTA DE INICIO	09/03/2026	22/04/2026	45 DIAS	\$48.509.218

2. Que el día 09 de marzo de 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del COBRA-217-2026, de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 17 marzo de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-44-101279083 anexo 2 expedido el 13 de marzo y Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101089585 anexo 2 expedido 13 de marzo de 2026, con los siguientes amparos:

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE ANEXO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 09/03/2026 al 23/08/2026	Del 09/03/2026 al 01/09/2026	\$ 4.850.921,80	\$ 4.850.921,80	CUMPLE
DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, deberá el contratista constituir póliza equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 09/03/2026 al 23/08/2026	Del 09/03/2026 al 01/09/2026	\$ 4.850.921,80	\$ 4.850.921,80	CUMPLE

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, deberá el contratista constituir póliza equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y debe estar vigente por cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras.	Del 02/05/2026 al 02/05/2031	Del 02/05/2026 al 02/05/2031	\$ 9.701.843,40	\$ 9.701.843,40	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 19.403.687,20	\$ 19.403.687,20	CUMPLE

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 09/03/2026 al 23/04/2026	Del 09/03/2026 al 02/05/2026	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado:

RESUELVE

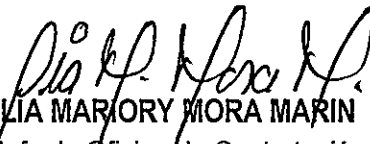
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Cumplimiento 11-44-101279083, expedido el 13 de marzo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca, valor total asegurado es la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$19.403.687.20) M/CTE,

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101089585, expedido el 13 de marzo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.


LÍA MARIORY MORA MARÍN
Jefe de Oficina de Contratación

según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional Jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo